



Políticas públicas: educación inclusiva desde la atención a la diversidad

Public policies: inclusive education from attention to diversity

Políticas públicas: educação inclusiva a partir da atenção à diversidade

ARTÍCULO GENERAL

Mary Diana Meitani Murguía

<https://orcid.org/0000-0001-9630-1665>

mmeitani@ucvvirtual.edu.pe

Universidad Cesar Vallejo, Lima - Perú

Recibido 30 de Abril 2022 | Arbitrado y aceptado 12 de Setiembre 2022 | Publicado el 23 de Enero 2023

RESUMEN

La educación inclusiva se ha tornado en una política pública, la cual se ha visto respaldada por instituciones del ámbito internacional tales como el FNUI y la ONU. No obstante, pese a existir una diversidad de normativas al respecto, los gobiernos no se comprometen verdaderamente con la implementación y posterior ejecución de las políticas públicas que permitan una educación más inclusiva, en consecuencia existen aún muchos países de la región que cuentan con planes de desarrollo educativo con un enfoque inclusivo, pero que en la mayoría de casos no trasciende lo señalado en el papel. En el contexto mundial, observamos dos características fundamentales en relación a la educación inclusiva: i) los países cuentan con estructuras normativas que consideran la educación inclusiva una prioridad; y ii) aún existen enormes brechas que no permiten efectivizar acciones inclusivas y equitativas dentro del marco de los sistemas educativos de los países (principalmente emergentes), evidencia de ello, son la gran cantidad de segmentos poblacionales que no logra acceder al derecho educativo (UNESCO, 2013).

Palabras clave: inclusión, políticas, educación, heterogeneidad, universalización.

ABSTRACT

Inclusive education has become a public policy, which has been endorsed by international institutions such as UNFPA and the UN. However, despite the existence of a variety of regulations in this regard, governments are not truly committed to the implementation and subsequent execution of public policies that allow for a more inclusive education. As a result, there are still many countries in the region that have educational development plans with an inclusive approach, but in most cases, they do not go beyond what is stated on paper. In the global context, we observe two fundamental characteristics in relation to inclusive education: i) the countries have regulatory structures that consider inclusive education a priority; and ii) there are still huge gaps that do not allow the implementation of inclusive and equitable actions within the framework of the educational systems of the countries (mainly emerging countries), as evidenced by the large number of population segments that do not have access to the right to education (UNESCO, 2013).

Keywords: inclusion, policies, education, heterogeneity, universalization.

RESUMO

A educação inclusiva tornou-se uma política pública, endossada por instituições internacionais como o FNUI e a ONU. No entanto, apesar da existência de uma diversidade de regulamentações a esse respeito, os governos não estão realmente comprometidos com a implementação e posterior execução de políticas públicas que permitam uma educação mais inclusiva, por isso ainda existem muitos países da região que têm planos de desenvolvimento educacional com uma abordagem inclusiva, mas que na maioria dos casos não vai além do que está escrito no papel. No contexto global, observamos duas características fundamentais em relação à educação inclusiva: i) os países possuem estruturas regulatórias que consideram a educação inclusiva uma prioridade; e ii) ainda existem grandes lacunas que não permitem realizar ações inclusivas e equitativas no âmbito dos sistemas educacionais dos países (principalmente emergentes), prova disso é o grande número de segmentos populacionais que não podem acessar o direito à educação (UNESCO, 2013).

Palavras-chave: inclusão, políticas, educação, heterogeneidade, universalização.

1. Introducción

La exclusión se da en todos los contextos y situaciones de la vida cotidiana, en ocasiones de manera directa y perceptible y en otras de forma sutil. A veces, las situaciones donde se produce exclusión son aceptadas socialmente de manera que es difícil percibirla incluso por aquellos que la sufren. Lo cierto es que el avance de la democracia y la mayor percepción de los Derechos Humanos hacen que la inclusión se convierta en un tema relevante en todos los sectores de nuestras sociedades y especialmente el educativo (Clavijo, 2020).

En ese sentido coincidimos plenamente con lo señalado por Booth (2002) cuando afirma que “todos los seres humanos somos diferentes, no hay dos seres idénticos. Estas diferencias individuales se deben reconocer en los procesos educativos” (p. 9).

Al respecto, Clavijo (2020) señala que en el ámbito educativo todos los ciudadanos deben tener garantizada una educación de calidad. Las instituciones educativas son responsables de hacer real el derecho a una educación que despliegue al máximo en potencial de cada persona. Considerando a la diversidad a partir de un enfoque más comprensivo, enfatizando que el estudiantado forma parte de una aglomeración compuesta por diferencias.

En relación a lo expuesto en el párrafo anterior, resulta interesante precisar un claro ejemplo de la incipiente adecuación de las políticas públicas para atender a grupos vulnerables en relación al ejercicio pleno de su derecho a la educación. En el caso peruano, la continuidad del servicio educativo mediante la implementación de estrategias de educación no presencial, como medida para mitigar la propagación del COVID-19, no asegura de antemano que ésta se brinde en condiciones mínimas de calidad, especialmente para grupos en condición de mayor vulnerabilidad. Los estudiantes con discapacidad y con otras NEE que accedieron a la educación presencial en EBR en años posteriores no fueron incluidos efectivamente en el sistema educativo, debido a la falta de una política pública educativa pertinente, lo cual ha generado que las II.EE. continúen prestando servicios con criterios e instrumentos de gestión que carecen del enfoque de inclusión (Defensoría del Pueblo, 2020).

El diseño de políticas públicas que fomenten y promuevan la educación inclusiva permitirá que los docentes y el personal escolar amplíen la consciencia sobre las capacidades de todos sus estudiantes y, en un círculo virtuoso, mejoren sus expectativas frente a la enseñanza y el aprendizaje de las y los estudiantes con discapacidad o con dificultades de aprendizaje (UNICEF, 2022). El Ministerio de Educación de Guatemala en su documento titulado “Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad”, señala que La política de educación inclusiva indica el camino para adecuar procesos pedagógicos, técnicos y administrativos del sistema educativo, en beneficio de la población con necesidades educativas especiales. Lo hace al identificar líneas de acción estratégicas para los próximos 10 años: ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad de la educación especial; formación, capacitación y perfeccionamiento docente; participación comunitaria en la gestión educativa (Ministerio de Educación de Guatemala, 2018).

En ese sentido, la UNESCO (2021) refiere que las políticas educativas en el marco de la educación inclusiva en cada país se ejecutan mediante intervenciones de un amplio abanico de acciones para garantizar las oportunidades de presencia, participación y éxito de los estudiantes como parte de un sistema educativo. Los beneficiarios de estas son fundamentalmente los niños, niñas y adolescentes que residen en áreas rurales o dispersas, conforman familias con carencias materiales persistentes, viven con discapacidad o se encuentran en situación de vulnerabilidad debido a pertenencia étnica, situación migratoria, prácticas culturales, adscripción de género u orientación sexual, entre otras causas.

Las políticas educativas se constituyen en grandes intenciones que se convierten en actividades asumidas por los equipos gestores del servicio educativo en cada país de este estudio (autoridades y equipos técnicos de los ministerios de educación, docentes y directivos de las instituciones educativas), las cuales buscan plasmarse en una cultura inclusiva, en la que todos los actores de las comunidades educativas y la ciudadanía se responsabilizan y trabajan decididamente.

2. Revisión de literatura

2.1. Políticas públicas

El término política tiene su origen en el griego Politeia, el cual se relacionaba de manera directa con la organización estatal de la polis, que en el siglo XVI aludía a todo lo relacionado como temas gubernamentales y con ello el diseño, elaboración y monitoreo de políticas (Sánchez, 2016). El mencionado concepto pone de manifiesto un aspecto que señala Franco (2013) cuando refiere que se tratan de parámetros que establecen las autoridades de los gobiernos al momento de acontecer una determinada problemática que compromete el bienestar social, de tal manera que todas las decisiones que se tomen alrededor de esta tengan como máxima satisfacer las demandas de la población. Con esta premisa, se puede dar a entender lo expuesto por Torres y Santander (2013) quienes manifiestan que las políticas suelen ser el mayor anhelo de la población para lograr un mejor nivel de vida. Estas políticas representan un elemento diferenciador en los países, puesto que permiten su caracterización y distinción entre los demás, todo ello dentro del marco de la democracia; sin embargo, la política no siempre es utilizado correctamente y para fines que beneficien a toda la población, sino por el contrario es utilizada para satisfacer intereses personales, empleando para ello prácticas corruptas, ocasionando que el nivel de confianza de la población en sus autoridades decrezca de manera significativa y sostenida. Por su parte, Velásquez (2014) determina que las políticas públicas constituyen una ciencia que se gesta a partir de una situación problemática que atraviesa un país, y que es menester del gobierno encontrar una solución que beneficie a la población en general, pero para ello es necesario que se evalúen todas las implicancias que atañen a la referida problemática y a partir de ello analizar los diversos escenarios que podrían originarse con la adopción de estas medidas (políticas), una vez definido ello se procederá con su debida implementación.

Bajo este enfoque, Sánchez (2016) considera que las políticas públicas son un conjunto de instrumentos con los que el Estado busca optimizar su gestión y su integración con la sociedad, a partir del logro de objetivos que permitan generar bienestar y elevar el nivel de calidad de vida de la sociedad en general.

El análisis de las políticas públicas contiene una extensa variedad de enfoques, desde una perspectiva epistemológica, según Salas et ál. (2012) estas pueden clasificarse

en: positivistas, sociohistóricos y pospositivistas. En primer lugar, el enfoque positivista considera a la política pública como un proceso enteramente racional que integran datos y evidencias objetivas para definir el plan de acción y de esta manera optimizar el proceso de toma de decisiones. Seguidamente encontramos al enfoque sociohistórico, en el cual se asume que las políticas públicas constituyen procesos que se gestan como producto de la interacción de los grupos de interés, bajo este enfoque se analizan el contexto socio-histórico de las decisiones que se toman en el ámbito político, de esta manera se busca comprender el por qué algunos temas públicos son incluidos en la agenda del gobierno de turno y otros sencillamente quedan relegados. Por último, el enfoque pospositivista o crítico, el cual justamente se presenta como una posición contraria frente a los enfoques abordados anteriormente, fundamentando su posición crítica frente a ellos, por el hecho de que los investigadores intervinientes en el diseño de las políticas públicas toman distancia de los objetos de estudio o análisis, impidiéndoles tener una concepción real de la problemática, motivo por el cual se hace más compleja encontrar la solución que se pretende plantear con el diseño de la política pública. Asimismo, este enfoque establece que las políticas públicas, el investigador y el problema que la política pública pretende dar solución son elementos que se encuentran circunscritos en el mismo orden social. En consecuencia, para el entendimiento de una política pública, resulta relevante entender el orden social en la cual se encuentra enmarcada.

Por otro lado, Vásquez (2016) argumenta en base a lo expuesto por Kuhn, quien manifiesta que las políticas públicas representan una acción desarrollada en el fuero político y que tienen un carácter expansivo, mediante el uso de normativas, reglamentaciones y directrices buscan que el país logre adaptarse a nuevas situaciones de ser el caso. Además, Kuhn considera que cuando las políticas públicas ocasionan conflictos de orden social por deficiencias o insatisfacción de los grupos de interés, es menester de las autoridades la generación de cambios que permitan encontrar una solución que resuelva la problemática identificada mediante la implementación o creación de una política nueva.

Asimismo, es necesario conocer la tipología de las políticas públicas, para ello, Andía (2019), realiza la siguiente clasificación: a) Políticas nacionales, son aquellas que demanda un país y están sujetas a normativas que deben respetarse, b) Políticas

sectoriales, son aquellas que sólo su implementación atañe a un determinado. Sector ya sea en el ámbito privado o público, c) Políticas multisectoriales, son aquellas que su implementación involucra a varios sectores. En este sentido es importante conocer también la segmentación de las políticas públicas: 1) Regulatorias, son aquellas que buscan ejercer cierto control sobre el aspecto conductual del individuo, a fin de imponer una sanción, 2) Distributivas, son aquellas en las que se señala el cumplimiento igualitario de las medidas con respecto a otras entidades, 3) Redistributivas, son aquellas que buscan convertirse en una solución viable a los problemas sociales, destinando un presupuesto específico que permita tomar acciones que contrarresten los efectos de la problemática identificada, 4) Constituyentes, son aquellas que buscan corregir el estatus de las entidades, reafirmando que la jerarquía al momento de tomar decisiones. (Valdiviezo, 2020)

A fin de conocer las fases de las políticas públicas, es necesario considerar el Ciclo de Jones, al cual hace alusión Gómez (2011) refiriendo la existencia de cinco fases: a) Agenda, está conformada por aquellos elementos que demanda o necesita el país, b) Discusión y formulación, en primera instancia debe identificarse la problemática, plantear los objetivos y por último precisar las metas, para el desarrollo eficiente de la formulación de la política es necesaria una fluida interacción entre los involucrados a fin de concertar la mejor decisión, c) Decisión, esta fase se realiza una vez concluida la evaluación de las opciones para el logro de los objetivos propuestos y a partir de ello se determina el presupuesto para su operatividad, d) Implementación, se traduce en la ejecución de la política, concretizando las opciones de solución, e) Evaluación, es la fase final, en donde se evalúan los impactos generados por la implementación de la política, asimismo se busca identificar los aspectos por mejorar y reforzar aquellos que han logrado los resultados esperados.

2.1.1. Dimensiones de las políticas públicas

Según la UNESCO (2017), las políticas públicas se estructuran en: 1) Gestión educativa, constituye una función, la cual es desarrollada con el propósito de generar y sostener las estructuras administrativas y pedagógicas; asimismo busca sostener los procesos dentro de un marco de democracia, igualdad y eficiencia, que permita el acceso a su legítimo derecho a la educación, con el firme propósito de lograr su desarrollo pleno,

aportando a la sociedad ciudadanos de provecho que puedan contribuir a la democracia y al desarrollo nacional, 2) Desarrollo docente, implica la formación del profesorado, teniendo en cuenta su desarrollo cognitivo, ético-moral y demás aspectos que permitan maximizar su desempeño, es necesario reconocer que el desarrollo docente es un factor preponderante para alcanzar un óptimo nivel de calidad en la educación, resulta necesario desterrar la formación docente tradicional caracterizada principalmente por ser fragmentada, no contar con una perspectiva de futuro y por mostrarse poco articulada con la política educativa vigente, 3) Estrategias de aprendizaje, estas constituyen los medios por los que se busca que el proceso de aprendizaje sea más eficiente en todas sus etapas, son aquellas acciones que definen el éxito o fracaso de este proceso, para ello deben estar debidamente alineadas a la política educativa y deberá contar con la participación activa de todos los grupos de interés, por lo general las estrategias de aprendizaje son la base de una política educativa, puesto que están dirigidas específicamente a la razón de ser de la educación: el alumno.

2.2. Educación inclusiva

La educación es un bien universal, un derecho fundamental de las personas, un excelente indicativo acerca del nivel de calidad de vida de las sociedades, además de representar un factor de cohesión, igualdad e inclusión social, si estos elementos se basan en el respeto de las inequidades de cada persona, evitando toda forma de exclusión, priorizando la condición humana por encima de desigualdades, limitaciones, ventajas o desventajas (Martín et ál., 2017). Siendo así una lucha constante por obtener un sistema educativo con acceso universal, debidamente cimentado en principios como la igualdad, participación y no discriminación, todo ello en el marco de una sociedad que vive en democracia. (Arnaiz, 2003)

Por su parte, (Booth y Ainscow, 2011) consideran que las políticas educativas pretenden focalizar la inclusión como una unidad de desarrollo de la escuela y en muchas ocasiones estas políticas constituyen el único instrumento normativo que permite orientar los distintos esfuerzos para responder ante el escenario diverso que significa la educación. Las políticas educativas se traducen en prácticas educacionales que buscan garantizar que las actividades desarrolladas en las escuelas promuevan y fomenten la participación

masiva de los estudiantes, evidenciando de manera coherente su nivel de cultura y el rol preponderante que cumplen dentro del sistema educativo.

Todas las personas tienen la capacidad de aprender y desarrollarse cuando las condiciones necesarias para ello son favorables, propiciando de esta manera un mejor nivel de aprendizaje; sin embargo, en relación a los plazos y calidad cada persona aprende de forma distinta. Es a partir de esta diversidad humana, la cual constituye un hecho real, objetivo, innegable e ineludible, que las políticas educativas deben fundamentarse para implementar una verdadera cultura inclusiva en el sector educativo. Por lo que es preciso señalar lo afirmado por Booth y Ainscow (2015), “el ser diferente es algo común, la diversidad es la norma”, dicho postulado defiende de manera concreta el hecho de que absolutamente nadie es “anormal” por ser diferente, ya que por lo antes expuesto, todas las personas somos diferentes, es parte de la esencia humana.

En tal sentido, para que las políticas públicas inclusivas en materia de educación obtengan los resultados esperados, estas deberán contar con el apoyo institucional del más alto nivel, asimismo deberán valorar lo realizado, deben promover la transformación de forma gradual y mostrando firmeza en sus acciones, deben fomentar la creación de oportunidades y reforzar la responsabilidad de los agentes intervinientes en la política, además deberá de realizarse permanentemente la consulta a los protagonistas, por último deberá gestionarse de manera transparente y realizando la rendición de cuentas respectiva, todo lo antes expuesto deberá desarrollarse bajo acciones de seguimiento y evaluación pertinente y oportuna. La efectiva articulación entre los agentes intervinientes de la política y el esfuerzo realizado permitirá la obtención de nuevos conocimientos y buenas prácticas, lo cual posibilitará la implementación paulatina de atención educativa que demanda la cultura inclusiva. (MINED, 2010)

Por otro lado, Ocampo (2021) señala que la educación inclusiva se enfrenta a un gran dilema, puesto que no se la puede definir a partir de los paradigmas de ninguna disciplina en específico, puesto que su alto nivel de complejidad hace imposible dicha tarea. Esto debido principalmente a que los fenómenos que la conforman son muy dinámicos y versátiles, teniendo que recurrir para su entendimiento a una serie de disciplinas que confluyen para lograr una aproximación al fenómeno que representa la educación inclusiva. Asimismo, Carbado et ál. (2013) consideran que las autoridades

encargados de las políticas públicas no deben confundir la educación inclusiva con la educación especial, no se trata que una sea la extensión de la otra, sino que ambas se complementen y en esa sinergia puedan obtenerse los resultados esperados, un gran error de los gobiernos está dado por el hecho de no definir correctamente la educación inclusiva y sobre este error diseñar e implementar políticas que promuevan el desarrollo de prácticas diferenciadas, que asistan a los alumnos con necesidades de aprendizaje distintos, confinarlos a espacios aislados de una realidad que vive de espaldas hacia este grupo de personas, fomentando la desigualdad e incrementando aún más la brecha existente en los sistemas educativos contemporáneos.

La inclusión educativa es un conjunto de procesos encaminados a erradicar o reducir los obstáculos que limitan el proceso de aprendizaje y el acceso universal de los estudiantes a la educación; la inclusión educativa se puede dimensionar en tres aspectos fundamentales: la cultura, política y práctica (Martín et ál., 2017). Asimismo, la educación inclusiva representa un modelo educativo que aspira a satisfacer plenamente las necesidades de todas las personas, teniendo una especial atención en aquellos casos que representan mayor vulnerabilidad ante escenarios de exclusión social (Educo, 2019). Al mismo tiempo, la UNESCO (2021) establece que en la educación inclusiva los estudiantes con necesidades especiales deben contar con acceso a escuelas de educación regular, en donde deben ser incorporados haciendo uso de estrategias pedagógicas que busquen satisfacer las necesidades diferenciadas de este alumnado. El accionar de la UNESCO en este contexto se encuentra plasmado en una serie de dispositivos normativos de carácter internacional que tienen como máxima promover y fomentar la inclusión y equidad que se traduzca en la universalidad de la calidad educativa.

Ante ello, Casanova (2018) considera que la educación inclusiva se trata de un solo concepto y no dos términos que puedan analizarse por separado, puesto que la educación no existe si esta no es inclusiva; la inclusión en el ámbito educativo representa un requerimiento primordial para lograr la calidad educativa. La educación en un contexto democrático exige que esta sea inclusiva, de lo contrario no podría hablarse de educación. En tal sentido, la educación inclusiva constituye un “anhelo” de todos los sistemas educativos, como medio para reducir significativamente los altísimos niveles de desigualdad y exclusión existente en el ámbito educativo, dicha situación se ha tornado

un mal endémico de los sistemas educativos, pese a los avances conseguidos a nivel legislativo-normativo (políticas públicas, leyes, normas, etc.), traducidos en las reformas educativas que han desarrollado los gobiernos, la situación no presenta cambios significativos. (Echeita y Duk, 2008, como se citó en Sevilla, Martín y Jenaro, 2017)

A fin de un mejor entendimiento de la variable educación inclusiva es preciso señalar algunos enfoques que permitirán incorporar el principio de inclusión en materia educativa. En primer lugar, consideramos al Enfoque de segregación, este enfoque señala que los alumnos que presentan alguna discapacidad o necesidad de un aprendizaje especial suelen ser incluidos en entidades especializadas en su tratamiento, considerando para ello el tipo y grado de la discapacidad que tengan. Luego, encontramos el Enfoque de Integración Educativa, el cual postula la unión de los estudiantes que afrontan algún tipo de discapacidad y aquellos que no la tienen, en un mismo centro de estudios regulares, sin embargo en la realidad los alumnos con discapacidades encuentran muchos obstáculos puesto que los centros no se encuentran acondicionados para poder satisfacer su verdadera demanda de aprendizaje, lo cual decanta en situaciones de discriminación y exclusión. Algunos autores como Rieser (2012) quien considera que el problema está representado por el alumno, sin embargo, no compartimos dicha afirmación, puesto que consideramos que la problemática se origina a partir de un mal diseño de políticas educativas de inclusión, lo cual deviene en escuelas que no cuentan con los medios necesarios para proveer una educación de calidad considerando la amplia diversidad de alumnos que existen, ante ello, someten al alumno a una educación diferenciada, aislados de la “normalidad”, sin tener en cuenta que lo normal es que todos somos diferentes. (Rieser, 2012)

2.2.1. Dimensiones de la educación inclusiva

Booth y Ainscow (2011) refieren que la educación inclusiva puede ser dimensionada de la siguiente forma: a) Transformación de culturas inclusivas, esta dimensión guarda relación con el hecho de crear una comunidad estudiantil que los proteja, acoja, colabore en su formación y estimule hacia el logro de nuevos desafíos, en donde este se sienta plenamente valorado, puesto que está comprobado que un alumno que se siente valorado cumple con las expectativas de aprendizaje y obtiene mayores índices de logro. Asimismo, esta dimensión está referida a la importancia de desarrollar

valores inclusivos, que puedan fomentarse en todo el ámbito educativo y todos aquellos que forman parte de él. Los principios que rigen esta cultura escolar son aquellos que marcarán la pauta en las decisiones que se materialicen mediante la implementación de las políticas educativas, y que a su vez promuevan y fomenten un proceso sostenido, innovador y en continuo desarrollo de la escuela, b) Implementación de políticas inclusivas, esta dimensión busca garantizar que la inclusión sea el eje de desarrollo de la escuela, asegurando la plena implementación de las políticas educativas, con la finalidad de mejorar sustancialmente el proceso de aprendizaje y participación de los estudiantes. Las políticas inclusivas son consideradas como el sostén de todas aquellas acciones que incrementan la eficiente respuesta de la escuela a la diversidad del alumnado. Todas estas modalidades de apoyo están orientadas y enfocadas desde la perspectiva del alumnado, más no a nivel escuela o unidades administrativas, c) Desarrollo de prácticas inclusivas, esta dimensión se destaca debido a que estas prácticas evidencian el nivel de cultura y las políticas inclusivas en la escuela. Esta dimensión busca garantizar que las tareas que se desarrollen en el aula y fuera de ella (actividades extracurriculares) fomenten la participación activa del alumno, y de esta manera pongan en práctica las experiencias adquiridas fuera del aula. Los métodos de enseñanza aunados a las políticas inclusivas “apoyos” deben confluir para lograr optimizar el nivel de aprendizaje superando las brechas existentes y fomentando un alto nivel de participación por toda la comunidad escolar. Es menester del personal educativo movilizar los recursos escolares y de las instituciones con la finalidad de alcanzar un mejor nivel de aprendizaje con la participación de todos los alumnos sin excepción alguna.

3. Método

Respecto al método utilizado, se trató de datos secundarios, por medio de aportes de otros investigadores, revisión de documentos y normativa relacionada al tópico de estudio. Asimismo, se incluyen tratados internacionales que abordan directamente el tema de inclusión en el sector educación, como constitutivo en el campo de lo universal, libros en físico y digitales; además en la sección de referencias se incluye el enlace de consulta de la bibliografía consultada. Se enfocó la búsqueda en la política pública, la inclusión, las representaciones sociales y la gestión educativa, recolectados y organizados mediante ficheros bibliográficos electrónicos.

Como criterios de exclusión se ha considerado a los documentos relacionados con el índice de desarrollo inclusivo, ya que corresponden a un requisito económico, más no político-educativo que hemos abordado en la presente investigación. En los criterios de inclusión, se dio importancia a la legislación internacional sobre la política de educación inclusiva, a los documentos que desde la filosofía permiten constatar el proceso de inclusión en cada época y a las investigaciones que permiten conceptualizar la inclusión más allá de la discapacidad.

4. Resultados

La normativa existente en torno a la inclusión pretende promover un verdadero sentido de la educación inclusiva en la mayoría de países de latinoamérica, puesto que se encuentran desarrolladas en base al respeto del derecho fundamental a la educación y como un elemento que determina la calidad educativa. Dicha tarea se encuentra en marcha, los países latinoamericanos han dado importantes muestras de desarrollo en materia de educación inclusiva, favoreciendo importantes aspectos para optimizar la inclusión en el ámbito educativo, aspectos como: ampliando el acceso (universalización de la educación), rediseño de currículos que permitan brindar una efectiva respuesta ante la diversidad, mejorando sustancialmente los recursos materiales y ambientes de clases, lo cual aunado a diversas iniciativas de formación docente en materia educativa inclusiva, dan muestras de que se esta avanzando en ese aspecto (Vessuri, 2016).

Si bien es cierto, las políticas públicas son importantes, puesto que representan las acciones gubernamentales para promover la educación inclusiva, la responsabilidad mayor recae en las instituciones educativas que son los agentes encargados de contestar con nuevos planteamientos y respuestas apropiadas que permita confrontar los desafíos de la diversidad, desde el accionar de las instituciones como de sus profesionales (Parrilla, 2002, como se citó en Clavijo, 2020).

En la actualidad, se evidencia un bajo nivel formativo en los docentes con respecto a la adopción de prácticas inclusivas en el ámbito educativo, implementación de estrategias que permitan incrementar el nivel de inclusión en el proceso de enseñanza.

El reto de los gobiernos es conseguir una educación inclusiva de calidad, para todos y ante ello las instituciones educativas deberán estar en condiciones de satisfacer la

demanda social incorporándola en sus respectivas estructuras académicas y currículos, de manera que los resultados sean de carácter transversal y que tengan un alcance integral y no sesgado como se observa mayoritariamente.

Finalmente, las políticas públicas resultan ser instrumentos inútiles si estos no son implementadas de manera eficiente y oportuna, a partir de acciones debidamente articuladas con las demás instituciones involucradas en el ámbito educativo, solo así se garantizará el éxito en su implementación y por ende los resultados se reflejarán en un futuro más prometedor para la niñez.

5. Discusión y Conclusiones

Tratar de comprender todo el camino que ha recorrido la política desde sus orígenes, desde su paso por la filosofía y otras ciencias que convergen en ella, permite realizar una reflexión acerca del hombre social; a través de la historia se observa un hombre que no puede liberarse del yugo del Estado y que se muestra como un agente intrascendente frente a ser protagonista en cambios significativos a nivel social. Es así que muchos de los actuales sistemas educativos evidencian el nivel de involución que los seres humanos de hoy presentamos, puesto que la inclusión es considerado como un concepto dirigido o asociado al término discapacidad o muchas veces a un individuo “defectuoso” y que representa un lastre para la sociedad, puesto que su aporte es nulo para esta vertiginosa realidad social en la cual nos encontramos en estos tiempos. El sector que más se asocia hoy en día al término inclusión es el sector salud, puesto que consideran que la inclusión sólo está asociada a una limitación física, que debe ser identificada, para luego pasar a ser cautelada y escondida para su rehabilitación.

Hoy en día, el miedo a lo desconocido y a no sentirse parte de un grupo social mayoritario origina una serie de tensiones frente a la diferencia, la cual invade de forma negativa la atención a la diversidad. Las políticas públicas de inclusión en cualquier ámbito se enfrenta a una enorme disyuntiva que ha impactado en todos los niveles del sistema, por ello estas al momento de ser diseñadas, deberán encontrarse debidamente alineadas con principios rectores como es el caso de la democracia, corresponsabilidad, libertad, autonomía, equidad y diversidad, con el objeto de apostar a un trato igualitario a todas las personas en relación al ejercicio de sus derechos, políticas públicas que reflejen el trato igualitario al momento de abordar las necesidades de cada una de las personas,

siendo el ámbito educativo uno de los más significativos en nuestra sociedad, puesto que representa el aval de nuestro futuro como sociedad; sin embargo en la realidad en la formulación de las políticas públicas impera un carácter excluyente y poco empático frente a las necesidades de los grupos sociales más vulnerables, prevaleciendo la atención de unos pocos, anteponiéndose al beneficio general.

En la gran mayoría de países de la región, la inclusión educativa paso de ser un desafío a una verdadera utopía que ocasiona un alto nivel de desesperanza en la población en relación a su sistema educativo, puesto que se esta limitando a cumplir con ciertos indicadores que denotan acceso y permanencia, sin considerar otros aspectos que son muy relevantes para el diseño de una política educativa que incluya a todas las personas sin ningún tipo de condicionamiento y/o limitación, promoviendo que los maestros desarrollen sus clases en base a un currículo diseñado para todos sin excepción, en un aula en donde la diversidad impera, ya sea por razones de raza, cultura, creencias, desarrollo biosicosocial, motivaciones, estatus económico y demás aspectos que nos hacen únicos como persona.

Si bien es cierto, existen políticas públicas enfocadas a fortalecer la inclusión en el ámbito educativo, estas no se encuentran debidamente alineadas con la realidad de la sociedad en donde se pretenden implementar, puesto que no consideran las verdaderas necesidades de estos sectores poblacionales y de esta manera poder alcanzar la obtención de resultados significativos que permitan reducir las brechas existentes en este ámbito. El aspecto social cumple un rol fundamental en el éxito de las políticas públicas en materia de inclusión educativa, puesto que sin el apoyo de la sociedad estas políticas sólo serían letra muerta en relación a este aspecto, puesto que la inclusión aborda un aspecto subjetivo de las personas, enfatizando en su lado más humano, aplicando la empatía en todos sus niveles.

6. Referencias

- Andía, V. W. (2019). Manual de Gestión Pública. Pautas para la aplicación de los Sistemas Administrativos. Lima, Perú: Ediciones Arte y Pluma.
- Arnaiz, S. P. (2003). Educación inclusiva: Una escuela para todos. Málaga, España: Ediciones Aljibe.

- Booth, T., & Ainscow, M. (2002). Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. Obtenido de Consorcio Universitario Para la Educación Inclusiva: https://www.cepcampgib.org/noveles/files/anexos/Index_for_inclusion.pdf
- Booth, T., & Ainscow, M. (2011). Guía para la Educación Inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares. Bristol: Centre for Studies in Inclusive Education (CSIE). Obtenido de <https://downgalicia.org/wp-content/uploads/2018/01/Guia-para-la-Educacion-Inclusiva.pdf>
- Carbado, D., Crenshaw, K., Mays, V., & Tomlinson, B. (2013). INTERSECTIONALITY: Mapping the Movements of a Theory. *Du Bois Rev*, 10(2), 303-312.
- Casanova, M. A. (1 de mayo de 2018). Educación inclusiva: ¿Por qué y para qué? *Revista Portuguesa de Educação*, 31, 42-54.
- Clavijo, C. R. (2020). La educación inclusiva. Análisis y reflexiones en la educación superior ecuatoriana. *Revista Alteridad*, 113-124.
- Defensoría del Pueblo. (diciembre de 2020). El derecho a la educación inclusiva en el contexto de la emergencia sanitaria por el covid-19. Obtenido de Repositorio de la Defensoría del Pueblo del Perú: https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/12/Serie-Informes-especiales-36_Educaci%C3%B3n-inclusiva-en-contexto-de-COVID-19.pdf
- Educo. (30 de noviembre de 2019). ¿Qué es la educación inclusiva y por qué es importante? Obtenido de Educo: <https://www.educo.org/Blog/Que-es-educacion-inclusiva-y-por-que-es-importante>
- Franco, C. J. (2013). *Diseño de Políticas Públicas*. México: IEXE Editorial.
- Gómez, C. M. (2011). Investigación y seguimiento a las políticas públicas, una salidad para los derechos humanos. *Jurídicas CUC*, 7(1), 299-322.
- MINED. (diciembre de 2010). Política de Educación Inclusiva. Obtenido de Portal Oficial del Ministerio de Educación del Gobierno de El Salvador: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mined/documents/9127/download>

- Ministerio de Educación de Guatemala. (11 de junio de 2018). Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad. Obtenido de Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL): https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_guatemala_6014.pdf
- Ocampo, G. A. (2021). Epistemología de la educación inclusiva. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 12(2), 438-452.
- Rieser, R. (19 de marzo de 2012). Implementing inclusive education: a commonwealth guide to implementing article 24 of the UN Convention on the Rights of Persons with Disabilities. Obtenido de OECDiLibrary: <https://doi.org/10.14217/9781848591271-en>
- Salas, Z. W., Ríos, O. L., Gómez, A. R., & Álvarez, D. C. (2012). Paradigmas en el análisis de políticas públicas de salud: limitaciones y desafíos. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 32(1), 77-81.
- Sánchez, C. P. (julio-diciembre de 2016). Dimensiones de la política. *Revista Principia Iuris*, 13(26), 193-212.
- UNESCO. (2013). Las Políticas educativas de América Latina y el Caribe. Obtenido de UNESDOC. Biblioteca Digital: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000243055?12=null&queryId=N-EXPLORE-724ff4b8-720d-4177-8706-1d7cc5166880>
- UNESCO. (2021). Políticas de educación inclusiva. Obtenido de Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE): <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379487>
- UNESCO. (agosto de 2021). La inclusión en la educación. Obtenido de Portal de la UNESCO: <https://www.unesco.org/es/education/inclusion>
- UNESCO. (octubre de 2017). Revisión de las políticas públicas del sector de educación en Perú. Obtenido de Repositorio del Ministerio de Educación de Perú: <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/5706>

- UNICEF. (2022). Hacia la educación inclusiva en América Latina y el Caribe. Obtenido de Unicef: <https://www.unicef.org/lac/hacia-la-educaci%C3%B3n-inclusiva-en-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe#:~:text=La%20inclusi%C3%B3n%20permite%20que%20los,o%20con%20dificultades%20de%20aprendizaje>.
- Valdiviezo, S. M. (2020). Políticas Públicas y Educación Inclusiva para Niños con Trastorno de Espectro Autista, Institución Educativa N°15511 San Martín de Porres-Talara, 2019. [tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49381/Valdiviezo_SM%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vásquez, S. J. (julio-diciembre de 2016). Revisión teórica de las políticas públicas para determinar los componentes iniciales de un modelo de planeación de la contratación del departamento de Antioquia. *Estudios de Derecho*, 73(162), 77-105.
- Velásquez, B. J. (enero-diciembre de 2014). La comunicación: fundamento de las políticas públicas. *Revista Comunicación*(30), 23-33.
- Vessuri, H. (2016). La Ciencia para el desarrollo sostenible: Agenda 2030. Obtenido de UNESDOC: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246428>

Financiamiento de la investigación

Con recursos propios.

Declaración de intereses

Declaro no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derechos de uso

Copyright© 2022 por **Mary Diana Meitani Murguía**

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](#).



Usted es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.